



Página 1 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1

San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 01 de agosto de 2023.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (TIPO B) SAN ANDRES”</p>								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	85121808	Servicios de salud	Practica medica	Laboratorios Médicos	Servicios de laboratorios de Rayos X				
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado del contrato será de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$25.500.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA, discriminados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> VIGENCIA 2023: el valor estimado para la vigencia será de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. VIGENCIA 2024: el valor estimado para la vigencia será de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. 								
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA	
	1	A-02-02-02-009-003	39	SERVICIO RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOTICAS (SAN ANDRES)	16	2023	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	
	1	A-02-02-02-009-003	39	SERVICIO RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOTICAS (SAN ANDRES)	16	2024	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000	
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 25.500.000		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>Resolución No. 001 del 01 de Enero de 2023 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024 Recurso 16.</p>								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	09/08/2023	252	39	16	SERVICIO RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOTICAS (SAN ANDRES)	2023	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
	2	04/08/2023	45				2024	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000
Total								\$ 25.500.000	

Página 2 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.4 CLASE DE CONTRATO	<p>Prestación de servicios de Salud</p>
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Para el desarrollo del Proceso de Selección del Contratista, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – UPRES DESAP, requiere de la presentación de ofertas que cumplan la totalidad de las Condiciones Mínimas establecidas en el presente Estudio previo.</p> <p>Los proponentes podrán ser personas naturales o jurídicas con amplia trayectoria en el mercado, con un importante desarrollo de sus actividades en la toma de imágenes diagnósticas, con sus instalaciones en el área urbana de la ciudad de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina que se encuentren debidamente habilitadas, y que tengan la capacidad y la infraestructura requerida para prestar los servicios de salud objeto del contrato.</p> <p>De igual forma, debe hacerse mención de la posibilidad de participación de las Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.</p> <p>Podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.</p>
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>La Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere contratar los servicios de salud para el apoyo diagnóstico mediante la realización de Imágenes Diagnósticas para radiografías, ecografías y servicios que abarquen el apoyo diagnóstico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional; para la prestación de servicios debido a que no cuenta en su red propia con la infraestructura, especialistas, ni capacidad tecnológica y científica suficientes, para atender las necesidades de salud de la población destinataria en los niveles de baja y mediana complejidad para los usuarios del municipio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus zonas de influencias, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en esa jurisdicción; razón esta, que justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios contenidos en el acuerdo 002 de Abril 27 de 2001 que establece el Plan de servicios de Sanidad Policial y Militar.</p> <p>Se requiere contratar la prestación de servicios en: apoyo diagnóstico en Radiografías, ultrasonografías, densitometrías y apoyo diagnóstico de tipo ambulatorio de primer nivel. Se pretende brindar la atención oportuna y un servicio con calidad, que cuente con un portafolio que permita realizar todas las actividades tendientes a la mejora del paciente según los conceptos médicos originados por la red interna y externa, de tal forma que dichos procedimientos solicitados, no interrumpan de forma continua el proceso normal en la atención que el paciente requiera, priorizando la solución a las patologías presentadas debido a la alta demanda para la realización de exámenes de apoyo diagnóstico para todo tipo de patologías crónicas o agudas. Es pertinente contar con la contratación de estos servicios a fin de mejorar la prestación de servicios directamente en los municipios de residencia de los usuarios e incrementar con ello la satisfacción de los mismos al poder obtener en su lugar de residencia su atención médica. Al contratar este servicio se garantiza la atención integral y oportuna de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.</p> <p>Conveniencia: Se contrata para satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional para el apoyo diagnóstico mediante la realización de Imágenes Diagnósticas para radiografías, ecografías y servicios que abarquen el apoyo diagnóstico para los usuarios del subsistema</p>



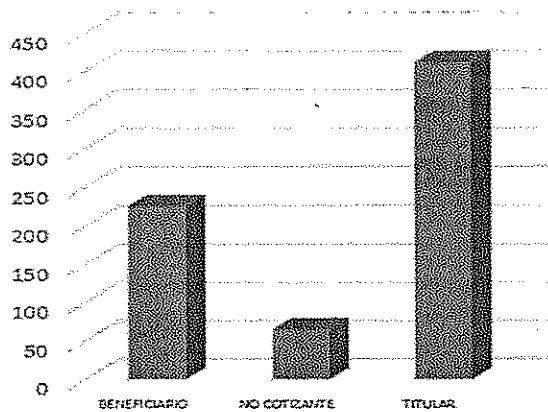
de salud de la Policía Nacional, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 CSSMP de 2001. Buscando, ofrecer servicios integrales de salud.

Oportunidad: En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina no cuenta con servicios de apoyo diagnóstico para la realización de Imágenes Diagnosticas como radiografías, ecografías y servicios que abarquen el apoyo diagnóstico para los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional de prestación directa para el personal adscrito al Sistema de Salud específicamente a la población que se encuentra domiciliado en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Además, Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina no cuenta con capacidad instalada, infraestructura técnica y científica suficiente, ni con los medios diagnósticos y logísticos, para la prestación de los servicios en la red propia con el fin de atender los requerimientos que se generan por parte de los usuarios residentes en el San Andrés y su área de influencia.

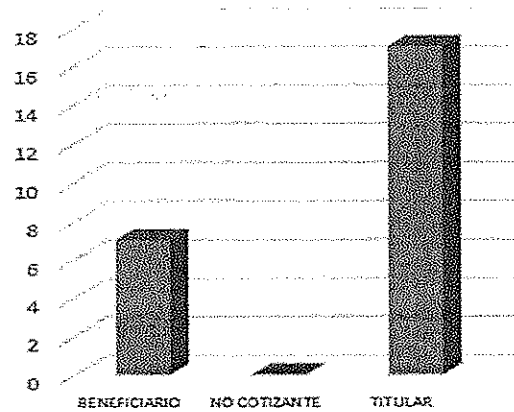
El plan de servicios de sanidad militar y policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en el departamento de San Andrés, Providencia, y santa Catalina, los cuales suman una población de **725** usuarios, así:

CENSO POBLACIONAL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total general
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	PROVIDENCIA	7	0	17	24
	SAN ANDRÉS	225	65	411	701

CENSO POBLACIONAL SAN ANDRES



CENSO POBLACIONAL PROVIDENCIA



Es por ello que se una vez determinada la población se estimo la cantidad de consultas que se generaron en la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina donde se puede evidenciar la importancia de contratar los servicios de las especialidades y subespecialidades odontológicas con el fin de dar cobertura a la población que reside en el departamento de San Andrés:

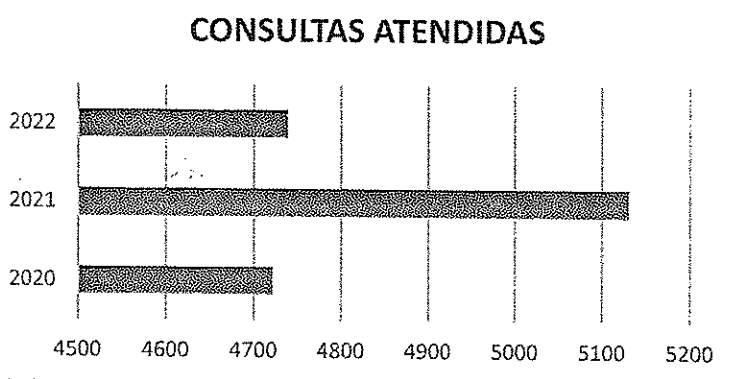
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



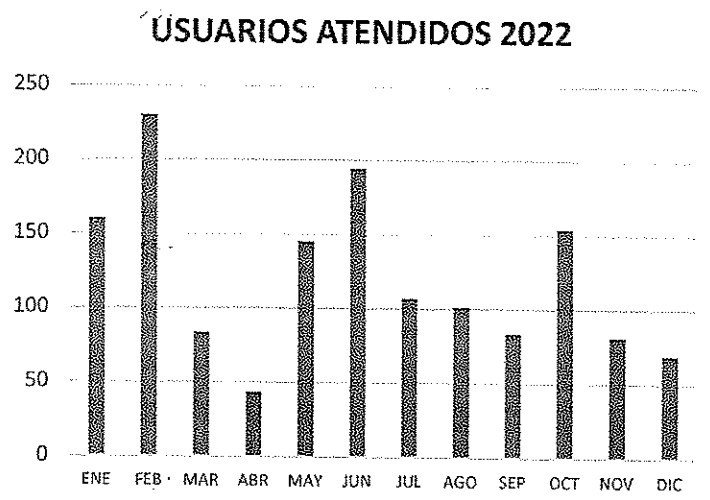
POLICÍA NACIONAL

VIGENCIA	USUARIOS ATENDIDOS
2020	4722
2021	5131
2022	4739




Con base a lo anterior se puede evidenciar que el 29% de la consulta generada en la ultima vigencia fue realizada en el año del 2022 donde se puede evidenciar que una vez retiradas las restricciones generadas por el COVID-19 la consulta incremento dando lugar a una mayor demanda de usuarios que consultan por el área de salud oral.

MES	CANT	CANT. TRIMESTRE
enero	404	1040
febrero	325	
marzo	311	
abril	344	1147
mayo	380	
junio	423	
julio	521	1376
agosto	409	
septiembre	446	
octubre	310	1176
noviembre	444	
diciembre	422	
Total general	4739	



Es por ello que se evidencia que el 46% de la consulta generada corresponde a usuarios entre los 25 y 59 años donde se concentran la mayor cantidad de personas con enfermedades de alto costo y los cuales deben cumplir con la realización de laboratorios de control como se establece en la ley; el 26% corresponde a consultas generadas a la población entre los 18 y 28 años clasificados en el ciclo de vida de la juventud los cuales requieren seguimiento por el modelo de atención Integral (MATIS). Esto permite diferir la importancia de la contratación del servicio de laboratorio clínico para la toma de decisiones medicas correspondientes al seguimiento, tratamiento y diagnóstico de patologías.

Página 5 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

CICLO DE VIDA	NOMBRES DE MEDIDAS	PACIENTES	% DE TOTAL % CONSULTA	VALORES DE MEDIDAS
Adultez (29 - 59)	Consultas	505	46%	3213
Juventud (18 - 28)	Consultas	396	26%	1861
Vejez (>60)	Consultas	57	9%	642
Primera Infancia (0 - 5)	Consultas	58	6%	460
Infancia (6 - 11)	Consultas	59	5%	410
Adolescencia (12 - 17)	Consultas	66	5%	366

Teniendo en cuenta la población objeto la cual se beneficiara del presente proceso los cuales se discriminaran en las Áreas de Promoción, Prevención, Protección, recuperación y rehabilitación, enfermedad general, maternidad, afiliados activos con accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales, por las cuales se les ha venido tratando las principales patologías que les ha venido afectando su salud, tales como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, insuficiencia cardiaca, insuficiencia venosa, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, y apnea obstructiva del sueño, entre otras. Teniendo en cuenta que La Unidad prestadora de salud del Departamento de Policía San Andrés, Providencia, y santa Catalina no cuenta con la infraestructura física, recurso humano (altamente especializado), ni los equipos para la prestación de los servicios de toma de imágenes diagnosticas por eventos, se hace necesario contratar con una entidad que tenga la capacidad de prestar el servicio con calidad y oportunidad, que se requiere para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios y beneficiarios de acuerdo a las solicitudes y pacientes que requieren de esta atención.

Para qué se contrata:


La contratación de los servicios de toma de imágenes diagnosticas por eventos, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

La oportunidad:

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se busca disminuir al mínimo por ciento la demanda insatisfecha de los servicios de toma de imágenes diagnosticas por eventos, garantizando el acceso oportuno en la prestación de estos servicios a nuestros usuarios, debido a que, en nuestra red propia local, no se realizan consultas ni exámenes especializados de esta complejidad, por tal motivo se requieren tener estos servicios contratados.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del Capítulo 1 sistema de compras y contratación pública, Sección 4 de la Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**” el cual dice: *“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para*

Página 6 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”.

Las consultas de producción nacional derivadas del cumplimiento de la ley 1089 del 2006, se pueden realizar en la página web: www.mindefensa.gov.co, ruta: Ministerio – Contratación – Normatividad – Certificación.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN


No hay alternativa diferente a la de contratar con una entidad externa que brinde un portafolio de servicios integrales **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (TIPO B) SAN ANDRES** que cuenta con la infraestructura y el recurso humano necesario para la prestación del servicio siendo esta la única Entidad prestadora del servicio de salud en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la consecución del servicio de medicina especializada en imágenes diagnósticas para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que son remitidos a consulta especializada y medicina general por parte de nuestra red propia o externa contratada, para su atención en el Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Razón por la cual se hace necesario contratar con una entidad idónea que tenga habilitados los servicios y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 y la Unidad Prestadora de salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, dentro de los antecedentes Administrativos del proceso aporta los contratos ejecutados durante la vigencia 2019, 2020 y 2021, los cuales tienen el mismo objeto al presente estudio previo en mención.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1	81-7-20165-22 05/10/2023	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS CONSULTA EXTERNA IMÁGENES, DIAGNOSTICAS PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.	SE CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO	NINGUNO
PONAL ARSAN-DESAP	81-7-20108-21 04/10/2021	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS CONSULTA EXTERNA IMÁGENES, DIAGNOSTICAS PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SE CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO	NINGUNO
PONAL UPRES-DESAP	38-7-20036-20 13/04/2020	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS CONSULTA EXTERNA IMÁGENES, DIAGNOSTICAS PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SE CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1	81-7-20108-21 20/09/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD (TIPO B) SAN ANDRES ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	EN EJECUCION HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022	NINGUNO

Página 7 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso, no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capítulo V, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 del Capítulo II de la Resolución N° 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación certificaciones y/o contratos ejecutados o en ejecución en cualquier tiempo, con entidades públicas o privadas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.


NOTA: Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, se tomará la fecha de legalización del contrato, hasta la fecha de expedición de la certificación; criterios que aplican igualmente al momento de referirse al % de ejecución, por lo cual se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Página 8 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el Representante Legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura de instalaciones, capacidad técnica y tecnológica para prestar los servicios que oferta Anexo **CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINSTRATIVA Y OPERACIONAL**.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.


4.2.7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate se aplicará lo establecido en Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Si persiste el empate, el Grupo Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un

Página 9 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Grupo Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.

5. CONDICIONES

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto del presente proceso, se prestarán, en las instalaciones que ofrezca el contratista en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la atención de Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con sujeción al plan de servicios establecido en el acuerdo número 002 de 2001, el manual de medicamentos y terapéutica para el SSPN acuerdo número 052 de 2013, y demás acuerdos expedidos por el CSSFM, conforme a la limitada demanda del servicio.

Así mismo es importante tener en cuenta que durante la ejecución contractual del proceso el proveedor se debe comprometer a mantener los servicios habilitados y ofertados en el Registro Nacional de Prestadores de Salud (REPS).

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, según necesidades del servicio y de acuerdo a las condiciones y garantías exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 - Unidad Prestadora de Salud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso previa coordinación con el supervisor del contrato

La prestación del servicio será ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.


5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024**, o hasta agotar los recursos asignados para el proceso, lo primero que ocurra, contados a partir de que el Contratante de la orden por escrito para iniciar la ejecución del mismo y previa aprobación de la Garantía única.

5.4 FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud San Andrés San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre

Página 10 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los requisitos establecidos por la DIAN.

La facturación deberá presentarse de manera electrónica, previamente validada por la DIAN como requisito para el pago de los bienes y/o bienes contratados de conformidad con el Instructivo No. 001 SUDIR-DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 " por la cual se implementa el modelo de recepción de factura de venta, Notas Débito y/o Notas Crédito".

Documentos requeridos:

- a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- b) Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- c) Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Así mismo la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 23 de 1981 "La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley".
- d) Autorización del servicio en original
- e) Orden médica.
- f) Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.


La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

Página 11 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.

- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Unidad Prestadora de Salud San Andrés San Andrés, Providencia y Santa Catalina tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo servicio, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.


Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

El contratista reportará los casos de incidentes y eventos adversos de la Regional de Aseguramiento en salud No 1, analizado en el comité e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costo de atención en salud derivados del evento adverso. De igual manera las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que la modifiquen o adicione.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscribá, el supervisor será el **Jefe de la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina**, o quien haga sus veces o quien con posterioridad

Página 12 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

designe el ordenador del gasto, ejercerán, las funciones de Supervisor del Contrato, con estricta sujeción a las imposiciones de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 y el Instructivo No. 030 DISAN-PLANE – 70 del 23 de julio de 2020.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL**, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el **SECOP II**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.


7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentra descrito en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se requiere contratar la prestación de servicios en: apoyo diagnóstico en Radiografías, ultrasonografías, densitometrías y apoyo diagnóstico de tipo ambulatorio, de primer nivel. Se pretende brindar la atención oportuna y un servicio con calidad, que cuente con un portafolio que permita realizar todas las actividades tendientes a la mejora del paciente según los conceptos médicos originados por la red interna y externa, de tal forma que dichos procedimientos solicitados, no interrumpan de forma continua el proceso normal en la atención que el paciente requiera, priorizando la solución a las patologías presentadas debido a la alta demanda para la realización de exámenes de apoyo diagnóstico para todo tipo de patologías crónicas o agudas. Es pertinente contar con la contratación de estos servicios a fin de mejorar la prestación de servicios directamente en los municipios de residencia de los usuarios e incrementar con ello la satisfacción de los mismos al poder obtener en su lugar de residencia su atención médica. Al contratar este servicio se garantiza la atención integral y oportuna de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Página 13 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS-PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Conveniencia: Se contrata para satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional para el apoyo diagnóstico mediante la realización de Imágenes Diagnosticas para radiografías, ecografías y servicios que abarquen el apoyo diagnóstico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 CSSMP de 2001. Buscando, ofrecer servicios integrales de salud.

Oportunidad: En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con un contrato de apoyo diagnóstico para la realización de Imágenes Diagnosticas como radiografías, ecografías y servicios que abarquen el apoyo diagnóstico para los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional de prestación directa para el personal adscrito al Sistema de Salud específicamente a la población que se encuentra domiciliado en San Andrés, Providencia y Santa Catalina el cual mediante modificación N° 001 de 2022, se le amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022. La Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina no cuenta con capacidad instalada, infraestructura técnica y científica suficiente, ni con los medios diagnósticos y logísticos, para la prestación de los servicios en la red propia con el fin de atender los requerimientos que se generan por parte de los usuarios residentes en el San Andrés y su área de influencia.

Se hace necesario la contratación de un prestador de servicios de salud que se encuentre ubicado en la zona de influencia, habilitado para la prestación de los servicios requeridos, en los términos señalados en las normas pertinentes y que cubran la necesidad existente en la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la demanda de estos servicios y cumplan con el objeto contractual **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (TIPO B) SAN ANDRES”**.


Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor estimado para el presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (TIPO B) SAN ANDRES** se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$35.671.800,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

En el **Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** se establecen las garantías de Incumplimiento, Pagos de salarios, Calidad del Servicio y las Multas de carácter penal, incumplimiento parcial y mora en la constitución de requisitos de ejecución y legalización.

Durante los periodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente a la de contratar con una entidad externa que brinde un portafolio de servicios integrales **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (TIPO B) SAN**

Página 14 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ANDRES que cuenta con la infraestructura y el recurso humano necesario para la prestación del servicio siendo esta la única Entidad prestadora del servicio de salud en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la consecución del servicio de medicina especializada en imágenes diagnósticas para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que son remitidos a consulta especializada y medicina general por parte de nuestra red propia o externa contratada, para su atención en el Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Razón por la cual se hace necesario contratar con una entidad idónea que tenga habilitados los servicios y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 y la Unidad Prestadora de salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Debido a las condiciones geográficas del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, solo se cuenta con un oferente que presta el servicio de medicina especializada en imágenes diagnósticas, además se tiene un nivel de precios diferente al resto del país; toda vez, que la distancia con el territorio nacional hace que los productos que se requieren tengan un mayor valor a raíz de los costos adicionales de envío, transporte y demás, generando circunstancias que inciden en el mercado.

Es importante aclarar q una vez realizado el estudio de mercado donde se verifico las posibles entidades que podrían cumplir con los servicios requeridos para el presente estudio previo, mediante la consulta en el portal del Registro de Prestadores e Salud (REPS) buscando entidades que cumplan con los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde se evidencio que en la actualidad no se cuenta con una entidad la cual brinde los servicios requeridos y la oportunidad para la atención de los usuarios lo que disminuiría los costos de transporte a otra ciudad evitando sobrecostos innecesarios.

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR	
Departamento	San Andrés y Providencia ▼ Municipio SAN ANDRÉS ▼
Código de Prestador	<input type="text"/>
Nombre del Prestador	<input type="text"/>
Clase de Prestador	Instituciones - IPS ▼ Empresa Social del Estado ▼
Dirección	<input type="text"/>
Teléfono(s)	<input type="text"/>
Fax	<input type="text"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>
Razón Social	<input type="text"/>
Representante Legal	<input type="text"/>
Nivel Atención Prestador ▼	Carácter Territorial ▼
Fecha de Inscripción <input type="text"/>	Fecha de Vencimiento <input type="text"/>

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 17 de junio de 2022 (8:28 a.m.)

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Departamento	Municipio	Código	Nombre del Proveedor	Dirección	Telefono
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100172	AcconSalud IPS SAS	avenida los libertadores centro comercial cypri local 3	3022383726 - 3157700959 - 3004962365
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100174	ANA MARIA LEIVA SAS	AV. PROVIDENCIA EDIFICIO ANIRO 4 PISO	5128776 5131705
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100175	CENTRO DE FISIOTERAPIA INTEGRAL EU	Avenida Colombia Edificio Serranía Local 101 sare Bay	3131744 celular 3162401577
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100177	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAN ANDRES	BARRIO EL BIGHT MANZANA 1 CASA 9	31778950402
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100211	centro medico insular SAS	AV. PROVIDENCIA CRA 26A NP 4-93 EDIFICIO ANIRO	5123382
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100191	CENTRO OFTALMOLOGICO LYND NEWBALL	Edificio Anro Av Providencia Cra 2 No. 4-93 Piso 5	3168278596
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100285	CES LAB MEDICAL ROUTE S.A.S	avenida providencia carrera 2 N° 4-115 local 1	3185147399
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100047	Cruz Roja Colombiana Seccional San Andrés y Providencia	Av Francisco Iturbide Diagonal Bomberos	5125758 y 5127333
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100279	Empresa Social del Estado Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina	Via con las San Las Sector Bahía Hooker	3005746262
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100252	ENDOSCOPY CENTER DEL EU	CLARENCE LYND NEWBALL MEMORIAL HOSPITAL CONSULTORIO DE ENDOSCOPIAS	3183011345
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100284	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS S.A.S	Av Francisco Iturbide No 4a 20 piso 1	6466560
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100261	FISICAL HEALTH IPS	Av. 20 de julio 4A -26	3165353845
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100224	INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	AV. PROVIDENCIA CRA. 2 NO. 4- 93 ED. ANIRO PRIMER PISO	5123812
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100202	IPS CHALINA OWGN DE GONZALEZ S.A.S.	Avenida 20 de Julio Diagonal Parque Bolívar	5125903
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100026	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SAN ANDRES	BULEVAR SAREE BAY #16-60	5128451
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100281	Medical Route Salud en Casa S.A.S	avenida providencia carrera 2 N° 4 - 93	5124636
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100104	QUIMIOSALUD S.A.S	SAREE BAY Calle 4 No. 16-61	5123470 - 3205659120 - 3205658121
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100231	REHABILITAR CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES EN SALUD S.A.S	AVENIDA 20 DE JULIO CONTIGUO IGLESIA BAUTISTA CENTRAL	3154366142 3112267994
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	SERVICIO MEDICO LTDA	Cra 2 a N 7-141 via a San Luis	5121592
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100247	UPM CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS SAS	Cra 20 = 10-07	3157500562
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100266	VISION CARIBE CENTRO DE SALUD FAMILIAR Y LABORAL S.A.S.	AV. AMERICAS #3-169 LC2	85130812

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Es importante aclarar q una vez realizado el estudio de mercado donde se verifico las posibles entidades que podrían cumplir con los servicios requeridos para el presente estudio previo, mediante la consulta en el portal del Registro de Prestadores e Salud (REPS) buscando entidades que cumplan con los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde se evidencio que en la actualidad no se cuenta con una entidad la cual brinde los servicios requeridos y la oportunidad para la atención de los usuarios lo que disminuiría los costos de transporte a otra ciudad evitando sobrecostos innecesarios.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Empresas debidamente acreditadas con actividad comercial en la ciudad de San Andrés, dedicada a la prestación del servicio de apoyo diagnóstico especializados en radiología, tomografías, ecografías y mamografía e imágenes diagnósticas especializadas.

Para adelantar el nuevo proceso y entrega del estudio previo para la prestación de servicios de imagenología, se adelantaron las siguientes actividades para la solicitud de cotizaciones:

Se realizó el evento de cotización en el Secop 2, del 20/01/2023 al 31/01/2023 en el cual se recibió una cotización por parte de la empresa **INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS**.

Resumen de información del proceso

Información

Numero del proceso: P1000452023-0000000000

Tipo: PROCESOS DE PREGUNTA DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS PARA RESERVA Y REFINANCIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADJORNOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD IPS

Evento: Proceso de licitación y adjudicación

Tipo de proceso: Licitación abierta a las empresas

Ubicación de cotización: REGIONAL DE ASESORAMIENTO EN SALUD 1

Proceso para presentar ofertas: Bases de datos

Datos del contrato

Descripción: PROCESOS DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS PARA RESERVA Y REFINANCIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADJORNOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD IPS

Fecha de demarcación del contrato: 31/01/2023 (08:00 PM) - 20/01/2023 (08:00 AM)

Condición de entrega: Fournish

Ubicación de ejecución del contrato: Centro P.P.S. de Tarea Tecnológica COLONIA

Valor: ...

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Proceso SECDP - Contratos - Inicio - No

Buscar - Ver - Procesos a Proseguir - Expediente

Proceso: PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS P... (4.C01 BDO5.3855246)

Solicitud de Información a los Proveedores
PN UPRES DESAP 009 2023

Unidad de concertación REGIONAL DE ASESORAMIENTO EN SALUD No. 1

PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA PARANOSIS Y EDETCARDIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RESORTES A LA MEMBRADA PROTECTORA EN DOLY (UP) EN SAN ANDRES ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Linea de tiempo: Fecha de publicación de licitación, Plazo para recibir cotizaciones, Presentación de ofertas.

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presupuesto	Oferta
FAMAN2023	FAMAN SAS	25942021841731	77.859.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la única entidad que presta los servicios del objeto del contrato son: La entidad INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digitado para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCCIONES
NIT/CC Naturaleza Jurídica					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Código del Prestador	8800100224	Clase de Prestador			
Empresa Social del Estado		Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
DATOS DE LA SEDE					
Departamento		Municipio			
Código de la Sede					
Nombre de la Sede					
SERVICIO					
Grupo		Número Distintivo de Habilitación del Servicio			
Servicio					
Horarios					
Modalidades	Intramural Extramural Telemedicina				
Especificidades	Telemedicina Prestador de Referencia Telemedicina Prestador de Remisor				
Complejidad					
Fecha apertura del servicio	AAAAAMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.				

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectuó el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte jueves 17 de agosto de 2023 (5:43 p.m.)

Excel Word Texto

(2) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede	Prestador	Sede	Nombre Sede	Prestador	Servicio	Distintivo
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100224	01	CENTRO RADIOLOGICO Y ULTRASONOGRAFICO FAMAN	744	-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0240726	
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100224	01	CENTRO RADIOLOGICO Y ULTRASONOGRAFICO FAMAN	743	-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0240737	



La entidad de salud SERVICIO MEDICO LTDA presta servicios de imágenes diagnosticas, pero únicamente RX, durante la apertura de la presentación de cotizaciones las entidades en las fechas del 20/01/2023 al 31/01/2023

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT/CC <input type="text"/> - <input type="text"/> Naturaleza Jurídica <input type="text"/>					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Código del Prestador <input type="text"/> 8800100039 Clase de Prestador <input type="text"/>					
Empresa Social del Estado <input type="text"/> Nivel Atención Prestador <input type="text"/> Carácter Territorial <input type="text"/>					
DATOS DE LA SEDE					
Departamento <input type="text"/> Municipio <input type="text"/>					
Código de la Sede <input type="text"/>					
Nombre de la Sede <input type="text"/>					
SERVICIO					
Grupo <input type="text"/> Número Distintivo de Habilitación del Servicio <input type="text"/>					
Servicio <input type="text"/>					
Horarios <input type="text"/>					
Modalidades Intramural Extramural Telemedicina					
Modalidades Telemedicina Prestador de Referencia Telemedicina Prestador de Remisor					
Especificidades <input type="text"/>					
Complejidad <input type="text"/>					
Fecha apertura del servicio <input type="text"/> AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.					

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 17 de agosto de 2023 (5:34 p.m.)

Excel Word Texto

(15) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede/Prestador	Sede	Nombre Sede/Prestador	Servicio	Distintivo
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0110989
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0110990
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	203 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0110991
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA	DHSS0110992
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	301 -ANESTESIA	DHSS0110993
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	304 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0110994
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0110995
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0110996
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0110997
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0110998
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0110999
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0111000
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0111001
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	746 -GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	DHSS0111002
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	1102-URGENCIAS	DHSS0111003

SOLICITUD DE COTIZACIÓN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO: Del mismo modo al solo recibir una cotización, se realizó la solicitud por correo electrónico, a la entidad SERVICIO MEDICO LTDA e IPS OMALINAOWKIN, como se muestra aquí.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OFERTA ECONOMICA IMAGENES.xlsx
16 KBSOLICITUD DE COTIZACION IMAGENES DIAGNOSTICAS.pdf
332 KB

De: DESAP UPRES-CON

Enviado el: lunes, 14 de agosto de 2023 11:03 a. m.

Para: 'gipomalinzo@hcn.com' <gipomalinzo@hcn.com>; 's@treabestrepo@hotmail.com' <s@treabestrepo@hotmail.com>; 'serviciomedico@hcn.com' <serviciomedico@hcn.com>

Asunto: ENVIO SOLICITUD COTIZACION PROCESOS DE IMAGENES DX 2023 POLICIA

Dios y Patria buenas tardes

Respetuosamente me permito enviar la solicitud de cotización para el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD (TIPO B) SAN ANDRÉS ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA para la vigencia 2023 y 2024.

La presentación de cotizaciones se realizara por medio de correo electrónico hasta el 18/08/2023 teniendo en cuenta que el tiempo de recolección de cotizaciones fue del 20/01/2023 al 31/01/2023.




Intendente
HENRY DE CENSAUER ROJAS ALVARADO
Analista Contratos Unidad Prestadora de Salud San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Teléfonos: +57 (350) 336-41-01 / +57 (310) 385-70-07
SISTEMAS DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Unidad Prestadora de Salud DESAP

Sin embargo, no se recibió ninguna cotización, por lo cual dentro del sector se puede identificar solo una entidad la cual cuenta con el portafolio completo para la prestación de los servicios necesarios objeto del siguiente proceso a contratar.

Además, debido a que el Departamento de San Andrés se encuentra geográficamente en un sitio de difícil acceso, y este servicio se requiere que sea prestado en el Departamento, a fin de disminuir costos en los desplazamientos de los pacientes a otras ciudades, no se contó con más cotizaciones.

Dicho esto, se puso a consideración del comité de adquisiciones el día 30 de agosto de 2023, teniendo en cuenta que la firma INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS fue la única entidad que presentó cotización para la realización del estudio del mercado del proceso en referencia, en el cual se tuvo en cuenta las evidencias de solicitud de cotización, donde se demostraron los envíos de las mismas, a las cuales no recibió respuesta; y una vez verificada la evidencia, el comité de adquisiciones aprobó, la publicación del presente proceso con una cotización, teniendo en cuenta que existe la necesidad de prestar el servicio de salud a los usuarios del SSPN de San Andrés, con el fin de garantizar el derecho constitucional a la salud dispuesto en el artículo 49 de la constitución política, el comité de adquisiciones recomendó al ordenador del gasto adelantar el proceso con una cotización a fin de prestar los servicios de Imágenes Diagnosticas.

Página 19 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá sufragar con pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del mismo.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL	PRESTAR SERVICIO DE TOMA Y LECTURA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS COMO PLAN DE CONTINGENCIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPA	CD-CDMC-ESESY-055-2023	01/08/2023	\$ 14.000.000,00
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	IMAGENES DIAGNOSTICAS MAGANGUE	396-MDN-DIGSA-DISA-HONAC-2023	31/07/2023	\$ 28.000.000,00
RED DE SALUD DEL CENTRO ESE	PRESTAR APOYO AL PROCESO DE APOYO DIAGNOSTICO EN LOS SUB PROCESOS DE LABORATORIO CLINICO BASICO, LAB. DE REFERENCIA, ECOGRAFIAS E IMAGENES DIAGNOSTICAS RAYOS X CORRESPONDE APROX.7.680 HORAS	1-05-02-071-2023	25/07/2023	\$ 150.000.000.00

NOTA: En atención a que los procesos de contratación anteriormente relacionados, se puede establecer que no cuentan con las mismas características técnicas de los elementos incluidos en el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	2021		2022		VALOR HISTÓRICO
			CONTRATO No. 81-7-20108-21	CONTRATO No. 81-7-20108-21 + IPC (5,62%) + IPC (13,12%)	CONTRATO No. 81-7-20165-22	CONTRATO No. 81-7-20165-22 + IPC (13,12%)	
1	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	\$ 126.573	\$ 151.226	\$ 159.700	\$ 180.653	\$ 151.226
2	882212	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE AORTA ABDOMINAL (DUPLIX SCANNING)	\$ 421.000	\$ 503.000	\$ 226.340	\$ 256.036	\$ 503.000
3	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS VERTEBRALES (DUPLIX SCANNING)	\$ 247.297	\$ 295.464	\$ 421.000	\$ 476.235	\$ 295.464
4	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS CAROTIDAS (DUPLIX SCANNING)	\$ 237.779	\$ 284.092	\$ 421.000	\$ 476.235	\$ 284.092
5	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE VENAS PROFUNDAS DE PIERNA (DUPLIX SCANNING)	\$ 246.018	\$ 293.936	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	\$ 293.936
6	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS RENALES (DUPLIX SCANNING)	\$ 233.859	\$ 279.409	\$ 421.000	\$ 476.235	\$ 279.409

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	2021		2022		VALOR HISTÓRICO
			CONTRATO No. 81-7-20108-21	CONTRATO No. 81-7-20108-21 + IPC (5,62%) + IPC (13,12%)	CONTRATO No. 81-7-20165-22	CONTRATO No. 81-7-20165-22 + IPC (13,12%)	
7	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE VENAS PROFUNDAS DE PIERNA (DUPLEX SCANNING)	\$ 233.046	\$ 278.437	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	\$ 278.437
8	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	\$ 132.572	\$ 158.394	\$ 140.700	\$ 159.160	\$ 158.394
9	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	\$ 259.890	\$ 310.510	\$ 288.700	\$ 326.577	\$ 310.510
10	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 87.532	\$ 104.581	\$ 93.300	\$ 105.541	\$ 104.581
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	\$ 135.912	\$ 162.384	\$ 84.300	\$ 95.360	\$ 162.384
12	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 84.412	\$ 100.853	\$ 115.000	\$ 130.088	\$ 100.853
13	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL) +	\$ 99.540	\$ 118.928	\$ 62.000	\$ 70.134	\$ 118.928
14	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) +	\$ 133.397	\$ 159.379	\$ 94.300	\$ 106.672	\$ 159.379
15	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 74.652	\$ 89.192	\$ 56.300	\$ 63.687	\$ 89.192
16	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 55.635	\$ 66.471	\$ 56.300	\$ 63.687	\$ 66.471
17	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA +	\$ 187.000	\$ 223.423	\$ 152.495	\$ 172.502	\$ 223.423
18	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 146.516	\$ 175.053	\$ 92.300	\$ 104.410	\$ 175.053
19	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 103.309	\$ 123.431	\$ 112.700	\$ 127.486	\$ 123.431
20	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	\$ 145.158	\$ 173.431	\$ 90.300	\$ 102.147	\$ 173.431
21	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	\$ 139.139	\$ 166.240	\$ 152.000	\$ 171.942	\$ 166.240
22	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 87.604	\$ 104.667	\$ 82.300,00	\$ 93.098	\$ 104.667
23	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO +	\$ 65.465	\$ 78.216	\$ 56.300	\$ 63.687	\$ 78.216
24	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	\$ 74.841	\$ 89.418	\$ 72.300	\$ 81.786	\$ 89.418
25	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	\$ 77.486	\$ 92.578	\$ 73.000	\$ 82.578	\$ 92.578
26	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 85.200	\$ 101.795	\$ 73.000	\$ 82.578	\$ 101.795
27	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	\$ 203.369	\$ 242.980	\$ 254.000	\$ 287.325	\$ 242.980
28	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	\$ 133.397	\$ 159.379	\$ 73.000	\$ 82.578	\$ 159.379
29	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 70.771	\$ 84.555	\$ 73.000	\$ 82.578	\$ 84.555
30	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	\$ 133.397	\$ 159.379	\$ 73.000	\$ 82.578	\$ 159.379
31	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA +	\$ 60.690	\$ 72.511	\$ 56.300	\$ 63.687	\$ 72.511
32	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	\$ 76.515	\$ 91.418	\$ 56.300	\$ 63.687	\$ 91.418
33	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	\$ 133.397	\$ 159.379	\$ 73.000	\$ 82.578	\$ 159.379
34	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL +	\$ 60.670	\$ 72.487	\$ 73.000	\$ 82.578	\$ 72.487
35	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 100.385	\$ 119.937	\$ 87.700	\$ 99.206	\$ 119.937
36	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	\$ 133.397	\$ 159.379	\$ 73.000	\$ 82.578	\$ 159.379



ITEM	CUPS	DESCRIPCION	2021		2022		VALOR HISTÓRICO
			CONTRATO No. 81-7-20108-21	CONTRATO No. 81-7-20108-21 + IPC (5,62%) + IPC (13,12%)	CONTRATO No. 81-7-20165-22	CONTRATO No. 81-7-20165-22 + IPC (13,12%)	
37	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	\$ 77.486	\$ 92.578	\$ 73.000	\$ 82.578	\$ 92.578
38	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	\$ 52.705	\$ 62.971	\$ 56.300	\$ 63.687	\$ 62.971
39	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	\$ 80.966	\$ 96.736	\$ 80.000	\$ 90.496	\$ 96.736
40	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)	\$ 174.694	\$ 208.720	\$ 218.700	\$ 247.393	\$ 208.720
41	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	\$ 90.874	\$ 108.574	\$ 41.300	\$ 46.719	\$ 108.574
42	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS) +	\$ 105.777	\$ 126.380	\$ 118.000	\$ 133.482	\$ 126.380
43	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS) +	\$ 94.346	\$ 112.722	\$ 118.000	\$ 133.482	\$ 112.722
44	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +	\$ 85.177	\$ 101.767	\$ 72.700	\$ 82.238	\$ 101.767
45	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	\$ 71.654	\$ 85.610	\$ 84.300	\$ 95.360	\$ 85.610
46	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	\$ 36.923	\$ 44.115	\$ 33.000	\$ 37.330	\$ 44.115
47	881305	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO PÁNCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS +	\$ 150.538	\$ 179.859	\$ 205.700	\$ 232.688	\$ 179.859
48	881302	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO PÁNCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS +	\$ 186.652	\$ 223.007	\$ 259.000	\$ 292.981	\$ 223.007
49	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO +	\$ 102.364	\$ 122.302	\$ 129.700	\$ 146.717	\$ 122.302
50	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO PÁNCREAS VIA BILIAR Y VESICULA +	\$ 138.461	\$ 165.430	\$ 129.700	\$ 146.717	\$ 165.430
51	881502	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL +	\$ 94.035	\$ 112.350	\$ 113.000	\$ 127.826	\$ 112.350
52	881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES +	\$ 102.364	\$ 122.302	\$ 129.700	\$ 146.717	\$ 122.302
53	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) +	\$ 120.861	\$ 144.402	\$ 157.000	\$ 177.598	\$ 144.402
54	881118	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER +	\$ 109.697	\$ 131.063	\$ 135.300	\$ 153.051	\$ 131.063

Página 22 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	2021		2022		VALOR HISTÓRICO
			CONTRATO No. 81-7-20108-21	CONTRATO No. 81-7-20108-21 + IPC (5,62%) + IPC (13,12%)	CONTRATO No. 81-7-20165-22	CONTRATO No. 81-7-20165-22 + IPC (13,12%)	
55	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	\$ 126.644	\$ 151.311	\$ 140.700	\$ 159.160	\$ 151.311
56	881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 112.686	\$ 134.634	\$ 133.300	\$ 150.789	\$ 134.634
57	881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA +	\$ 99.025	\$ 118.312	\$ 122.000	\$ 138.006	\$ 118.312
58	881435	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL +	\$ 135.989	\$ 162.476	\$ 179.300	\$ 202.824	\$ 162.476
59	881434	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO +	\$ 102.186	\$ 122.089	\$ 134.300	\$ 151.920	\$ 122.089
60	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	\$ 73.916	\$ 88.313	\$ 87.700	\$ 99.206	\$ 88.313
61	881360	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR +	\$ 104.046	\$ 124.311	\$ 137.000	\$ 154.974	\$ 124.311
62	881402	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	\$ 83.690	\$ 99.991	\$ 107.000	\$ 121.038	\$ 99.991
63	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	\$ 108.779	\$ 129.966	\$ 137.000	\$ 154.974	\$ 129.966
64	881511	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +	\$ 136.668	\$ 163.287	\$ 180.300	\$ 203.955	\$ 163.287
65	877861	URETROCISTOGRAFIA	\$ 106.509	\$ 127.254	\$ 140.700	\$ 159.160	\$ 127.254
66	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	\$ 147.347	\$ 176.046	\$ 201.000	\$ 227.371	\$ 176.046
67	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA BILATERAL	\$ 173.259	\$ 207.005	\$ 234.300	\$ 265.040	\$ 207.005
68	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	\$ 144.785	\$ 172.985	\$ 192.300	\$ 217.530	\$ 172.985

Nota: Para establecer el Precio Histórico, se tienen en cuenta los valores unitarios adjudicados en los últimos dos contratos, los cuales se les incremento el IPC durante la vigencia 2021 al CONTRATO No. 81-7-20108-21 + IPC (5,62%) + IPC (13,12%) y al contrato No. CONTRATO No. 81-7-20165-22 + IPC (13,12%) respectivamente, se toma el valor de los precios históricos de la vigencia 2021, por ser mas beneficioso para la entidad.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No aplica)

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL BIEN	COTIZACION INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN	PRECIO DE MERCADO
1	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	\$ 213.000	\$ 213.000
2	882212	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE AORTA ABDOMINAL (DUPLEX SCANNING)	\$ 561.700	\$ 561.700
3	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS VERTEBRALES (DUPLEX SCANNING)	\$ 561.700	\$ 561.700
4	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS CAROTIDAS (DUPLEX SCANNING)	\$ 561.700	\$ 561.700


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCION DEL BIEN	COTIZACION INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN	PRECIO DE MERCADO
5	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS DE PIERNAS (DUPLEX SCANNING)	\$ 561.700	\$ 561.700
6	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS RENALES (DUPLEX SCANNING)	\$ 561.700	\$ 561.700
7	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE VENAS PROFUNDAS DE PIERNA (DUPLEX SCANNING)	\$ 561.700	\$ 561.700
8	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	\$ 187.700	\$ 187.700
9	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	\$ 385.100	\$ 385.100
10	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 124.500	\$ 124.500
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	\$ 112.500	\$ 112.500
12	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 153.400	\$ 153.400
13	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL) +	\$ 82.700	\$ 82.700
14	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) +	\$ 97.400	\$ 97.400
15	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 75.100	\$ 75.100
16	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 75.100	\$ 75.100
17	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA +	\$ 249.400	\$ 249.400
18	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 123.200	\$ 123.200
19	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 150.300	\$ 150.300
20	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	\$ 120.500	\$ 120.500
21	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	\$ 202.700	\$ 202.700
22	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 109.800	\$ 109.800
23	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO +	\$ 75.100	\$ 75.100
24	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	\$ 96.500	\$ 96.500
25	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	\$ 97.400	\$ 97.400
26	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 97.400	\$ 97.400
27	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	\$ 338.800	\$ 338.800
28	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	\$ 97.400	\$ 97.400
29	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 97.400	\$ 97.400
30	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	\$ 97.400	\$ 97.400
31	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA +	\$ 75.100	\$ 75.100
32	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	\$ 75.100	\$ 75.100
33	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	\$ 97.400	\$ 97.400
34	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL +	\$ 97.400	\$ 97.400
35	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 117.000	\$ 117.000
36	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	\$ 97.400	\$ 97.400
37	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	\$ 97.400	\$ 97.400
38	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	\$ 75.100	\$ 75.100
39	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	\$ 106.700	\$ 106.700
40	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)	\$ 291.800	\$ 291.800
41	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	\$ 55.100	\$ 55.100
42	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS) +	\$ 157.400	\$ 157.400


Página 24 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL BIEN	COTIZACION INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN	PRECIO DE MERCADO
43	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) EN FORMATO 14" X 36". (ADULTOS) +	\$ 157.400	\$ 157.400
44	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +	\$ 96.900	\$ 96.900
45	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	\$ 112.500	\$ 112.500
46	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	\$ 44.000	\$ 44.000
47	881305	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO PÁNCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS +	\$ 274.400	\$ 274.400
48	881302	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO PÁNCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS +	\$ 345.500	\$ 345.500
49	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO +	\$ 173.000	\$ 173.000
50	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO PÁNCREAS VIA BILIAR Y VE-SICULA +	\$ 173.000	\$ 173.000
51	881502	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL +	\$ 150.800	\$ 150.800
52	881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES +	\$ 173.000	\$ 173.000
53	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) +	\$ 209.400	\$ 209.400
54	881118	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER +	\$ 180.600	\$ 180.600
55	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	\$ 187.700	\$ 187.700
56	881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 177.900	\$ 177.900
57	881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA +	\$ 162.700	\$ 162.700
58	881435	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL +	\$ 239.200	\$ 239.200
59	881434	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PÉRFIL BIOFISICO +	\$ 179.200	\$ 179.200
60	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	\$ 117.000	\$ 117.000
61	881360	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR +	\$ 182.700	\$ 182.700
62	881402	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	\$ 142.700	\$ 142.700
63	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	\$ 182.700	\$ 182.700
64	881511	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +	\$ 240.600	\$ 240.600
65	877861	URETROCISTOGRAFIA	\$ 187.700	\$ 187.700
66	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	\$ 268.200	\$ 268.200
67	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA BILATERAL	\$ 312.600	\$ 312.600
68	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	\$ 256.600	\$ 256.600


NOTA 1: Para determinar el ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO de la contratación se toma el valor cotizado de la firma INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN, ya que es la única empresa que presta los servicios en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; así mismo por el portafolio de servicios que ofrece es el más favorable para la entidad.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

EM	CUPS	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	UNIDAD	\$ 151.226	\$ 213.000	\$ 182.113


Página 25 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
VERSIÓN: 9		

2	882212	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE AORTA ABDOMINAL (DUPLEX SCANNING)	UNIDAD	\$ 503.000	\$ 561.700	\$ 532.350
3	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS VERTEBRALES (DUPLEX SCANNING)	UNIDAD	\$ 295.464	\$ 561.700	\$ 428.582
4	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS CAROTIDAS (DUPLEX SCANNING)	UNIDAD	\$ 284.092	\$ 561.700	\$ 422.896
5	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS DE PIERNAS (DUPLEX SCANNING)	UNIDAD	\$ 293.936	\$ 561.700	\$ 427.818
6	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS RENALES (DUPLEX SCANNING)	UNIDAD	\$ 279.409	\$ 561.700	\$ 420.554
7	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE VENAS PROFUNDAS DE PIERNA (DUPLEX SCANNING)	UNIDAD	\$ 278.437	\$ 561.700	\$ 420.069
8	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	UNIDAD	\$ 158.394	\$ 187.700	\$ 173.047
9	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	UNIDAD	\$ 310.510	\$ 385.100	\$ 347.805
10	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	UNIDAD	\$ 104.581	\$ 124.500	\$ 114.540
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	UNIDAD	\$ 162.384	\$ 112.500	\$ 112.500
12	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	UNIDAD	\$ 100.853	\$ 153.400	\$ 127.127
13	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL) +	UNIDAD	\$ 118.928	\$ 82.700	\$ 82.700
14	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) +	UNIDAD	\$ 159.379	\$ 97.400	\$ 97.400
15	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	UNIDAD	\$ 89.192	\$ 75.100	\$ 75.100
16	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	UNIDAD	\$ 66.471	\$ 75.100	\$ 70.786
17	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA +	UNIDAD	\$ 223.423	\$ 249.400	\$ 236.411
18	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	UNIDAD	\$ 175.053	\$ 123.200	\$ 123.200
19	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	UNIDAD	\$ 123.431	\$ 150.300	\$ 136.865
20	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	UNIDAD	\$ 173.431	\$ 120.500	\$ 120.500
21	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	UNIDAD	\$ 166.240	\$ 202.700	\$ 184.470
22	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	UNIDAD	\$ 104.667	\$ 109.800	\$ 107.233
23	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO +	UNIDAD	\$ 78.216	\$ 75.100	\$ 75.100
24	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	UNIDAD	\$ 89.418	\$ 96.500	\$ 92.959
25	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	UNIDAD	\$ 92.578	\$ 97.400	\$ 94.989
26	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	UNIDAD	\$ 101.795	\$ 97.400	\$ 97.400
27	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	UNIDAD	\$ 242.980	\$ 338.800	\$ 290.890
28	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	UNIDAD	\$ 159.379	\$ 97.400	\$ 97.400
29	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	UNIDAD	\$ 84.555	\$ 97.400	\$ 90.978
30	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD	\$ 159.379	\$ 97.400	\$ 97.400
31	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA +	UNIDAD	\$ 72.511	\$ 75.100	\$ 73.805
32	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	UNIDAD	\$ 91.418	\$ 75.100	\$ 75.100
33	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	UNIDAD	\$ 159.379	\$ 97.400	\$ 97.400
34	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL +	UNIDAD	\$ 72.487	\$ 97.400	\$ 84.943
35	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	UNIDAD	\$ 119.937	\$ 117.000	\$ 117.000
36	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	UNIDAD	\$ 159.379	\$ 97.400	\$ 97.400
37	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	UNIDAD	\$ 92.578	\$ 97.400	\$ 94.989
38	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	UNIDAD	\$ 62.971	\$ 75.100	\$ 69.035
39	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	UNIDAD	\$ 96.736	\$ 106.700	\$ 101.718
40	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)	UNIDAD	\$ 208.720	\$ 291.800	\$ 250.260
41	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	UNIDAD	\$ 108.574	\$ 55.100	\$ 55.100
42	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS) +	UNIDAD	\$ 126.380	\$ 157.400	\$ 141.890

Página 26 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

43	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS) +	UNIDAD	\$ 112.722	\$ 157.400	\$ 135.061
44	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +	UNIDAD	\$ 101.767	\$ 96.900	\$ 96.900
45	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	UNIDAD	\$ 85.610	\$ 112.500	\$ 99.055
46	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	UNIDAD	\$ 44.115	\$ 44.000	\$ 44.000
47	881305	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO PÁNCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS +	UNIDAD	\$ 179.859	\$ 274.400	\$ 227.129
48	881302	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO PÁNCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS +	UNIDAD	\$ 223.007	\$ 345.500	\$ 284.253
49	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO +	UNIDAD	\$ 122.302	\$ 173.000	\$ 147.651
50	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO PÁNCREAS VIA BILIAR Y VE-SICULA +	UNIDAD	\$ 165.430	\$ 173.000	\$ 169.215
51	881502	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL +	UNIDAD	112350,5204	\$ 150.800	\$ 131.575
52	881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES +	UNIDAD	\$ 122.302	\$ 173.000	\$ 147.651
53	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) +	UNIDAD	\$ 144.402	\$ 209.400	\$ 176.901
54	881118	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER +	UNIDAD	\$ 131.063	\$ 180.600	\$ 155.832
55	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	UNIDAD	\$ 151.311	\$ 187.700	\$ 169.505
56	881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 134.634	\$ 177.900	\$ 156.267
57	881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA +	UNIDAD	\$ 118.312	\$ 162.700	\$ 140.506
58	881435	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL +	UNIDAD	\$ 162.476	\$ 239.200	\$ 200.838
59	881434	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO +	UNIDAD	\$ 122.089	\$ 179.200	\$ 150.645
60	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	\$ 88.313	\$ 117.000	\$ 102.656
61	881360	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR +	UNIDAD	\$ 124.311	\$ 182.700	\$ 153.506
62	881402	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	\$ 99.991	\$ 142.700	\$ 121.345
63	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	UNIDAD	\$ 129.966	\$ 182.700	\$ 156.333
64	881511	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +	UNIDAD	\$ 163.287	\$ 240.600	\$ 201.944
65	877861	URETROCISTOGRAFIA	UNIDAD	\$ 127.254	\$ 187.700	\$ 157.477
66	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	UNIDAD	\$ 176.046	\$ 268.200	\$ 222.123
67	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA BILATERAL	UNIDAD	\$ 207.005	\$ 312.600	\$ 259.803
68	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	UNIDAD	\$ 172.985	\$ 256.600	\$ 214.793

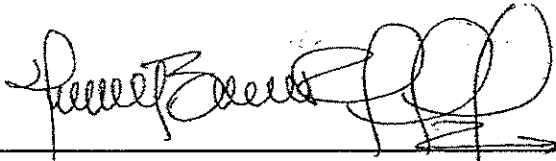
NOTA: Para el anterior análisis se tomó el promedio entre el precio histórico del año 2021 con el incremento del IPC del 2021(5,62%) y el IPC del 2022 (13,12%) y el precio del mercado, por ser lo más beneficioso para la entidad, excepto para los ítems 11,13,14,15,18,20, 23,26,28,30,32,33,35,36,41,44,46 que se tomó el valor del mercado por ser lo mas beneficioso para la entidad.

Página 27 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-009-003	39	SERVICIO RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOTICAS (SAN ANDRES)	16	2023	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
1	A-02-02-02-009-003	39	SERVICIO RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOTICAS (SAN ANDRES)	16	2024	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 25.500.000



Intendente **HENRY BECKENBAUER ROJAS ALVARADO**
Analista de Contratos UPRES DESAP.

Página 28 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional
- Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación (no aplica)
- Apoyo a la industria nacional (no aplica)
- Indicación de trato nacional (no aplica)
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero (no aplica)
- Acuerdo de confidencialidad
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Compromiso anticorrupción
- Capacidad financiera (no aplica)
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica (no aplica)
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (no aplica)
- Carta de compromiso postventa (no aplica)
- Certificación de capacidad administrativa operacional
- formulario de idoneidad del recurso humano

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de Cotización
- Cotización
- Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras)
- Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP)

Página 29 de 43

CÓDIGO: 2BS-FR-0004

FECHA: 01/03/2022

VERSIÓN: 9

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **CERTIFICO**, que en la actualidad se tiene un contrato vigente el cual mediante modificación N° 002 de 2023 se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023 para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (TIPO B) SAN ANDRES**, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación.

Teniente **CLAUDIA MARCELA MEJIA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar en el sistema electrónico para la contratación pública el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PROPONENTE:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiéndolo la responsabilidad institucional de la (empresa o persona) que represento, que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

El proponente deberá marcar con una (X) la respectiva casilla por cada ítem y/o descripción CUMPLE SI/NO

ÍTEM Y/O LOTE	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO		
2	882212	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE AORTA ABDOMINAL (DUPLEX SCANNING)		
3	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS VERTEBRALES (DUPLEX SCANNING)		
4	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS CAROTIDAS (DUPLEX SCANNING)		
5	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS DE PIERNAS (DUPLEX SCANNING)		
6	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS RENALES (DUPLEX SCANNING)		
7	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE VENAS PROFUNDAS DE PIERNA (DUPLEX SCANNING)		
8	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA		
9	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X (DEXA) +		
10	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
12	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO		
13	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL) +		
14	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) +		
15	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
16	873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
17	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA +		
18	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
19	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
20	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA		
21	871080	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		
22	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
23	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO +		
24	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
25	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL		
26	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
27	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)		
28	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES		
29	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO		
30	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR		
31	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA +		
32	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL		
33	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL		
34	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL +		
35	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX		
36	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		
37	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
38	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA		
39	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +		
40	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)		
41	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM Y/O LOTE	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
42	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS) +		
43	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS) +		
44	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +		
45	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA		
46	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +		
47	881305	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO PÁNCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS +		
48	881302	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO PÁNCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS +		
49	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO +		
50	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO PÁNCREAS VIA BILIAR Y VE-SICULA +		
51	881502	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL +		
52	881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES +		
53	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) +		
54	881118	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER +		
55	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +		
56	881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
57	881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA +		
58	881435	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL +		
59	881434	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO +		
60	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL		
61	881360	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR +		
62	881402	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL		
63	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
64	881511	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +		
65	877861	URETROCISTOGRAFIA		
66	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA		
67	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA BILATERAL		
68	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		

No	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE	NO CUMPLE									
1.	<p>El oferente deberá diligenciar el ANEXO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, contar con el nivel académico que se relaciona a continuación los cuales prestaran los servicios objeto del presente proceso y deben ser:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PROFESIONAL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TECNICOS RADIOLOGOS</td> <td>MINIMO 3</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MEDICO RADIOLOGO</td> <td>MINIMO 1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Profesionales certificados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación, por lo cual el oferente deberá adjuntar en su propuesta constancia de idoneidad y experiencia de idoneidad, hoja de vida con copia integra y legible de los correspondientes diplomas, actas de grado, Fotocopia de la Cédula, etc.</p>	ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD	1	TECNICOS RADIOLOGOS	MINIMO 3	2	MEDICO RADIOLOGO	MINIMO 1		
ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD										
1	TECNICOS RADIOLOGOS	MINIMO 3										
2	MEDICO RADIOLOGO	MINIMO 1										
2.	<p>El profesional deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de acuerdo a lo tipificado en el artículo 23 de la ley 1164 de 2007. (...) con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del Área de la salud.</p>											
3.	<p>Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.</p>											

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	<p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto del contrato, Número del contrato, valor del contrato, plazo del contrato, fechas de inicio y finalización del contrato, nombre del contratante y nombre de contratista debidamente suscrita por el Contratante (Representante Legal o persona autorizada). No se aceptarán copias de los contratos. <p>Quando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, RASES 1 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>Así mismo cuando se aporten certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución, RASES 1, tomara cómo experiencia el porcentaje (%) de ejecución que lleve hasta la fecha de la presentación de la oferta, por lo que se requiere que la certificación especifique de manera clara el porcentaje de Ejecución. No se aceptarán copias de los contratos.</p>		
	<p>CAPACIDAD OPERATIVA: Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano en el Municipio de san Andrés donde se prestaran los servicios objetos del Presente estudio y deberán acreditar como mínimo un (1) año de servicio en este mismo Municipio, de igual manera deberán contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados, los equipos tecnológicos en óptimas condiciones de funcionamiento durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, que cuente con las normas mínimas de seguridad industrial y Certificación firmada por el representante legal de la entidad en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos que destinara para la prestación de los servicios, adjuntado copia de las hojas de vida y los planes de mantenimiento. ANEXAR CERTIFICACION. Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello, por parte de la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía Obligatorio de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial – ANEXAR CERTIFICACION.</p>		
5.	<p>IDONEIDAD: el oferente garantizará bajo la gravedad de juramento que el personal que practicará los procedimientos, se encuentra facultado para ello y que no será personal distinto al de nivel de especialización requerido.</p>		
6.	<p>HABILITACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS A PRESTAR: El oferente deberá anexar el formulario de inscripción y cumplimiento de los requisitos de habilitación, lo cual será igualmente verificado por el comité técnico – ANEXAR HABILITACION. (Para los servicios de imágenes diagnosticas ionizantes y No ionizantes).</p>		
7.	<p>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el oferente deberá demostrar el cumplimiento de lo reglamentado en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017, para cada uno de los profesionales requeridos y los documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).</p>		
8.	<p>Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.</p>		
9.	<p>El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de referencia y contra referencia del RASES N.º 1, con el fin de atender la demanda del mismo.</p>		
10.	<p>Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.</p>		
11.	<p>Contar con instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de acuerdo al decreto ley 1011 de abril 3 del 2006 y la Resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social en el municipio de san Andrés.</p>		
12.	<p>Poseer un sistema de Auditoría interna que este en contacto con el Auditor de Cuentas delegado por la RASES N.º 1.</p>		
13.	<p>Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales (Cumplimiento de los estándares de habilitación según Resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de</p>		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	2014 del Ministerio de Salud y Protección Social) y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como territorial.																
14.	Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, referencia y contra referencia de usuarios e información.																
15.	Durante las fases de atención el contratista deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoría.																
16.	Para la atención de pacientes se requiere la mayor agilidad posible.																
17.	Diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contra referencia el cual será revisado por auditoría y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio, así como el RIPS relacionado.																
18.	Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N° 1, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.																
19.	Eventualmente según la necesidad del servicio se realizará procedimientos de apoyo diagnóstico que requieran los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones que designe el contratante; los cual será facturado al contrato vigente según tarifas o precios pactados.																
20.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.																
21.	Cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, Decreto 4741 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos																
22.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.																
23.	Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.																
24.	Atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor.																
25.	Reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de RASES N° 1 los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.																
26.	La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.																
27.	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.																
28.	Se obliga a que llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato. Para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Contratista:</td> <td>Nombre o Razón Social</td> </tr> <tr> <td>Nro. del Contrato</td> <td>Número asignado por contratación</td> </tr> <tr> <td>Valor del Contrato</td> <td>Valor asignado incluye adiciones</td> </tr> <tr> <td>Fecha del reporte</td> <td>Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)</td> </tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td> <td>Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.</td> </tr> <tr> <td>Valor Programado</td> <td>Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte</td> </tr> <tr> <td>Saldo</td> <td>Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)</td> </tr> </table>	Contratista:	Nombre o Razón Social	Nro. del Contrato	Número asignado por contratación	Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)	Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)		
Contratista:	Nombre o Razón Social																
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación																
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones																
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)																
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.																
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte																
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)																
29.	Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adiciónen o modifiquen.																
30.	Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).																
31.	El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la POLICÍA NACIONAL RASES N.º 1, como son: Accesibilidad: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios. Oportunidad: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención.																

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

	<p><i>Continuidad:</i> Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.</p> <p><i>Seguridad:</i> Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.</p> <p><i>Pertinencia:</i> Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.</p>		
32.	Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.		
33.	El CONTRATISTA, designara un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE: _____ C.C expedida en _____ Teléfono _____ E-mail _____		
34.	Contar con un sistema estructurado de referencia, contrarreferencia y atención al usuario, cuyo proceso y operación será informado al contratante.		
35.	Realizar la contrarreferencia al nivel correspondiente, según el estado clínico del paciente permitiendo la optimización de los servicios según la competencia de los mismos.		
36.	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la protección social y las normas sanitarias vigentes.		
37.	Oportunidad de servicios ambulatorios máximo 20 días y citas prioritarias en máximo 72 horas.		
38.	Atender a los Usuarios y Beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo los deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.		
39.	Aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
40.	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.		
41.	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.		
42.	Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
43.	Utilizar las guías de manejo acordadas.		
44.	Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta.		
45.	Recibir y conocer el modelo de atención en salud, definido por la Policía Nacional		
46.	El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. El oferente deberá diligenciar el Formulario Sistema de Gestión Ambiental y presentarlo en su oferta.		
47.	Diligenciar el Formulario CERTIFICADO SGSST. Con el cual certifica que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y presentarlo junto con la oferta.		
48.	Hará entrega en medio magnético y archivo en Excel el valor de los servicios ofertados con su respectivo código CUPS, una vez sea adjudicado el proceso estos archivos deben ser enviados al correo electrónico desap.upres-con@policia.gov.co , de la oficina de contratos de la Unidad.		

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrita por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y referencia que incluya el desempeño del servicio prestado. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Página 35 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Quando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Quando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.



Intendente **HENRY BECKENBAUER ROJAS ALVARADO**
Analista de Contratos UPRES DESAP.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL-NO APLICA


ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
QUE AMPARA LA GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20%	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENOL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50%	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	EL VALOR ASEGURADO DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMMMLV)	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA DURACION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 de 26 de Mayo de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multas	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA.
	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

Página 37 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

					EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NOTA: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos el contratista deberá adicionar un (01) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Los participantes del proceso de contratación: Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.


La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en el Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

Página 38 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

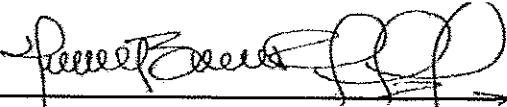
- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.


Durante los periodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:




Intendente HENRY BECKENBAUER ROJAS ALVARADO
 Analista de Contratos UPRES DESAP.

Página 41 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		


OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer el control de la ejecución del Contrato por intermedio del Supervisor del contrato o quien haga sus veces, e informar a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 sobre cualquier anomalía presentada.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el supervisor del contrato, deberá mantener una interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. CUMPLIR con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 disan – asjur del 15 de agosto de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. El contratante informara a sus usuarios y beneficiarios de la red de prestación de servicios mediante los diferentes correos de las estaciones de Policía, Poligramas, alocuciones radiales por medio de la oficina de atención al usuario de la Unidad Prestadora de salud San Andrés.
12. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, la **POLICIA NACIONAL** exigirá al contratista las siguientes obligaciones: **a)** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **b)** Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. **c)** Realizar actividades de prevención y promoción. **d)** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **e)** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **f)** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **g)** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **h)** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

Página 42 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
10. Entregar los resultados en medio impreso, debidamente identificados con: fecha de realizado el examen, NOMBRES, APELLIDOS y NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD COMPLETOS Nombre y apellidos del profesional que realizo el examen con Número de tarjeta profesional, firma y sello del mismo, y membrete o nombre de la firma contratante.
11. Identificar plenamente al usuario antes de ingresar a la consulta y/o examen, para lo cual deberá constatar que el documento de identidad corresponda a la persona que solicita el servicio para evitar posibles suplantaciones. Ante cualquier inconsistencia, es la entidad la que responde ante la Policía Nacional.
12. Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato o a la Jefatura de la Unidad prestadora de salud en el caso de presentarse suplantaciones o novedades con los usuarios.
13. Para la autorización del servicio, el oferente deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: a. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). b. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). c. Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, por lo tanto, si el usuario no es portador de la autorización, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la USP para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio. d. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el

Página 43 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. e. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como anexo 2) y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del oferente. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC. f. Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. g. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometándose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. h. Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas. i. Urgencias: Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de autorizaciones de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la central de autorización de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del oferente, así mismo las facturas deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional, Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar.

14. Informar de manera oportuna al Supervisor del contrato o la Unidad prestadora de salud San Andrés, cuando el contrato se encuentre en un 70% de ejecución, de igual forma informará de manera mensual, los 05 primeros días de cada mes el porcentaje de ejecución del contrato, para los fines administrativos requeridos.
15. No prestar servicios cuando se haya agotado la asignación presupuestal del contrato, de lo contrario deberá asumir por su cuenta el valor de los servicios realizados una vez el contrato haya consumido el total del valor por el cual fue realizado.
16. Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o E.S.E) junto la propuesta.
17. Diligenciar de manera total, correcta, clara, legible y justificada únicamente, por el personal de profesionales médicos especialistas, que traten las diferentes patologías y necesidades del paciente, el formato (Anexo 1) solicitud y justificación ante el comité técnico científico de procedimientos, insumos,

Página 44 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

dispositivos u otros servicios médicos que no hacen parte del plan de servicios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional conforme a lo estipulado en el acuerdo No. 002 del 27 abril de 2001, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Entendiéndose que esta solicitud es producto de haber agotado todas las alternativas terapéuticas existentes, en procura de asegurar la salud del paciente.

18. Diligenciar en forma completa, clara y justificada únicamente por el personal de profesionales médicos especialistas, que traten las diferentes patologías y necesidades del paciente, el formato (anexo 2) para aprobación de medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del subsistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, conforme a lo estipulado en el acuerdo 052 de 2013 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y policía nacional; con el entendido de que esta solicitud es producto de haber agotado todas las alternativas terapéuticas existentes en el manual único de medicamentos y terapéutica del subsistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, constituyéndose el medicamento formulado, en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente.
19. Diligenciar en forma clara y completa el formato en papel de seguridad (concepto de especialistas), únicamente por parte del personal de profesionales médicos y especialistas, conforme a las diferentes patologías del paciente que precisan ser resueltas desde el ámbito de las necesidades y/o requerimientos del grupo de medicina laboral en la Unidad prestadora de salud San Adres, según lo establece el acuerdo No. 002 del 27 abril de 2001, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.
20. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos o incidentes presentados en ejecución del contrato, con sus respectivos análisis implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3ss-fr-0006 reporte de incidentes y eventos adversos
21. ADOPTAR LA CIRCULAR 016 DEL MINISTERIO DE HACIENDA "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"
22. El contratista deberá habilitar y suministrar correo electrónico al responsable de la Oficina de Referencia y Contra-referencia de la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través del cual se enviará la información y autorizaciones de los servicios para la atención de los usuarios y beneficiarios que requieren la prestación de los mismos, con el fin sean programadas y notificadas las citas para su oportuna atención.
23. Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017.
 - a) Presentar el certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.
 - b) Presentar el certificado de la ARL o SENA, que el Gerente cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).
 - c) Presentar la Matriz de Peligros y Riesgos.
 - d) Presentar el plan de emergencias actualizado.
 - e) Participar en el proceso de inducción y reentrenamiento programado por el contratante cuando sea requerido.
 - f) El contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo que establezca la Unidad prestadora de salud San Andrés.
 - g) Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos de verificación.
24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
25. El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento a la Normatividad relacionada con la facturación electrónica.